

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veinte de septiembre de dos mil doce en el **CENTRO ASISTENCIAL MUTUA BALEAR**, cuyo titular es MUTUA BALEAR, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, nº 183 ([REDACTED]) y que se encuentra situado en la calle [REDACTED] del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38001), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 16/12/2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], director del Centro, y por D^a [REDACTED] Responsable de Seguridad e Higiene, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie T6788 y

tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 20G005. El equipo disponía de marcado CE. _____

- La sala donde se encuentra el equipo coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. En su interior el operador dispara desde su mesa de control situada en sala anexa que dispone de visor plomado. _____
- Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _
- Las puertas de acceso a la sala se encontraban plomadas. La sala tenían su acceso controlado y estaba reglamentariamente señalizada. _
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 32 mAs y un voltaje de 95 kV (condiciones de lumbar) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.63 μ Sv/h en el puesto del operador.
 - Mientras se efectuaban disparos sobre bucky vertical con 5 mAs y un voltaje de 90 kV (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador ni en la sala de espera y despacho situados tras la pared donde se encuentra el bucky vertical.
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D^a. [REDACTED] con control dosimétrico y acreditación de directora otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de dos directores, D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED], ambos con control dosimétrico y acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____



- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario del Centro es de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. _____
- Según se manifiesta se realizan una media de 10-15 disparos por semana. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____
- Fue mostrado a la Inspección copia de contrato de mantenimiento preventivo del equipo con la empresa de venta y asistencia técnica _____ Según se manifiesta dicho contrato se encuentra en vigor. _____

DESVIACIONES

- No se mostró a la Inspección documentación acreditativa del cumplimiento de la reglamentación vigente en relación a:
 - 1) Contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
 - 2) Definición e implantación de un Programa de Protección Radiológica (art. 18 b) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
 - 3) Vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las área colindantes accesibles al público (art. 18 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
 - 4) Control de calidad anual del equipo (art. 19.2 a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
 - 5) Emisión de certificado de conformidad periódico de la instalación por parte de una UTPR (art. 18 e) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)

- 6) Envío al Consejo de Seguridad Nuclear del informe periódico de la instalación (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)
- 7) Control dosimétrico de la instalación (capítulo III sección 2ª del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio).



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de septiembre de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**CENTRO ASISTENCIAL MUTUA BALEAR**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Fecha: - 5 OCT. 2012

ENTRADA

Número: 1007295

CEIC: 183445 Hora:

GOBIERNO DE CANARIAS
Consejería de Empleo, Industria y Comercio
Dirección General de Industria

35071 Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 2012.

Estimados Sres.:

El pasado dos de octubre hemos recibido el acta elevada por [redacted] de su visita de inspección a nuestra instalación de radiodiagnóstico en la delegación de Santa Cruz de Tenerife, c/ [redacted] número de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2423/12, y fecha de visita el 20 de septiembre de 2012, en escrito con número de registro 465786 y CEIC 89253 de 26 de septiembre.

En respuesta al apartado "Desviaciones" de la mencionada acta, se adjunta al presente escrito la documentación solicitada y que consta de:

1. Contrato escrito con la UTPR [redacted]
2. Definición e implantación del PPR.
3. Vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público (emitido por [redacted] en diciembre de 2010 (el próximo se realizará en diciembre de 2012).
4. Control de calidad anual del equipo (emitido por [redacted] en diciembre de 2010 (el próximo se realizará en diciembre de 2012).
5. Certificado de conformidad periódico de la instalación emitido por [redacted]
6. Envío al CSN del informe periódico de la instalación.
7. Control dosimétrico de la instalación a nombre de D. [redacted] (la Dra. Dña. [redacted] recibió su dosimetro a finales de julio, tras realizar su curso de formación, siendo la exposición completa la del mes de agosto, cuyo informe no se ha recibido de [redacted].

Rec [redacted] l saludo.

Del
Mu



DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-22423, de fecha veinte de septiembre dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.

- Comentario 2: Se remite a evaluación el programa de protección radiológica de la instalación. El Inspector que suscribe hace notar que a la vista de dicho Programa hay anexos que no se encuentran implementados y que, en el momento de la inspección, no se le mostró el Libro Diario al que se hace mención en el anexo IX del Programa.

- Comentarios 3 y 4: No cambian el contenido del acta. No se ha realizado vigilancia de la radiación ni control de calidad en el año 2011 ni durante el año 2012.

- Comentario 5: Se remite comentario a evaluación. El certificado de conformidad (incluido en el informe periódico 2010 y de fecha 16/06/2011) no refiere nada acerca de la subsanación de las medidas correctoras reflejadas en el informe de estado de calidad del equipamiento emitido en diciembre de 2010 por el Responsable del Programa de Garantía de Calidad.

- Comentario 6: Se acepta.

- Comentario 7: Se remite comentario a evaluación. Se observa que la acreditación de  es de fecha 6 de julio de 2012. La dosimetría aportada en el trámite del acta parte de enero de 2012.



NOTAS ADICIONALES:

- Se hace notar que en el informe del estado de calidad del equipamiento (diciembre 2010), emitido por el Responsable del Programa de Garantía de Calidad, se reflejan medidas correctoras a realizar que, a día de hoy, no hay constancia de que se hayan subsanado, si bien dicho Responsable refleja *"las intervenciones a efectuar en el equipamiento no limitan su uso"*.
- No se ha hecho entrega del acta firmada en el trámite de la misma.



Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 2012

EL INSPECTOR DE IIRR

INSPECCION